



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 004 / 05

Sucre, 5 de Enero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, H. Concejo Municipal del nuevo periodo constitucional instalándose en la sesión preparatoria en sujeción a la Ley 2028 de Municipalidades y al Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Ente Deliberante, eligió a la nueva Directiva del H. Concejo Municipal.

Que, continuando con el desarrollo del orden del día previsto para la citada sesión preparatoria se procedió con la elección del Alcaldesa Municipal, para cuyo efecto por Secretaria se dio lectura al Art. 200 de la Constitución Política del Estado, particularmente en sus párrafos 5º y 6º en los siguientes términos:

Parágrafo V, "son candidatos a Alcalde quienes estén inscritos en primer lugar en las listas de Concejales de los partidos. El Alcalde será elegido por mayoría absoluta de votos validos".
 Parágrafo VI, "si ninguno de los candidatos a Alcalde obtuviera la mayoría absoluta, el Concejo Municipal tomará a los dos que hubieran logrado el mayor numero de sufragios validos y de entre ellos hará la elección, por mayor absoluta de votos validos del total de miembros del Concejo, mediante votación oral y nominal. En caso de empates se repetirá la votación oral y nominal por dos veces consecutivas. De persistir el empate se proclamara Alcalde al candidato que hubiera logrado la mayoría simple en la elección municipal. La elección y el cómputo se hará en sesión pública y permanente por razón de tiempo y materia y proclamación mediante Resolución Municipal.

Que, asimismo se dio lectura a las normas pertinentes del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates.

Que, cumplidas estas actuaciones a requerimiento de la Presidencia fueron postulados para el cargo, por una parte la Concejala Aydeé Nava por el Concejales Hugo Loayza con el respaldo de la Concejales Graciela Pinto y por otra el Concejales Víctor Hugo Hevia propuesto por la Concejales Claudia González apoyada por el Concejales Edwing Segarra

Que, como resultado de la votación fue elegida como Alcaldesa Municipal la Concejales Aydeé Nava Andrade con siete votos positivos de: Fidel Herrera; Aydeé Nava; Graciela Pinto; Hugo Loayza; Mary Echenique, Edmundo Yucra y Domingo Martínez.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de acuerdo al Artículos 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Designar y proclamar como Alcaldesa Municipal a la Lic. Aydeé Nava Andrade, por el periodo constitucional 2005 al 2010.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL